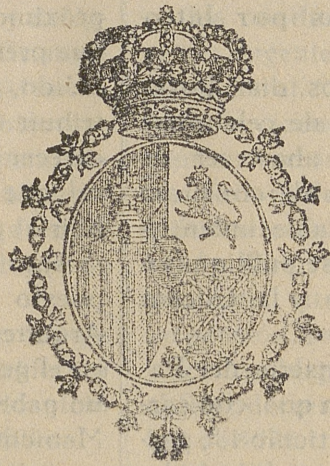


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Marzo de 1929.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.629

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Registro Fiscal de edificios y solares de Castrillo de Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, funcionarios del orden judicial, Notarios, Registradores de la propiedad, etc., por el presente se hace público que con fecha 13 del actual ha sido aprobado por la Dirección General de Propiedades y Contribución territorial, el Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Castrillo de Duero, de esta provincia.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 22 de Marzo de 1929.—El Administrador de Rentas Públicas, M. Escudero.

Núm. 1.498

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Febrero que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 6 de Febrero de 1929.

Abierta a las once y treinta horas y leída el acta de la anterior fué aprobada.

El señor Presidente propone se levante la sesión en señal de duelo por el fallecimiento de S. M. la Reina doña María Cristina, y después de pronunciar breves palabras enalteciendo las grandes dotes que adornaban a la egregia dama, cuyo fallecimiento habría de producir seguramente hondo pesar en todos los españoles, hace constar que apenas tuvo noticia del fallecimiento telegrafió a Mayordomía de Palacio dando el pésame, y propone que la Comisión en pleno visite a los Excelentísimos señores Capitán general y Gobernador civil para testimoniárselos en nombre propio y en el de la provincia el sentimiento por el fallecimiento de S. M. la Reina madre. La Comisión, por unanimidad, acepta la propuesta del señor Presidente.

En atención a los asuntos urgentes que figuran en el orden del día y adición, la Comisión acuerda celebrar sesión extraordinaria esta tarde a las cuatro y treinta

con objeto de resolverles, dándose por convocados los señores Vocales.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero de 1929.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia transcribiendo telegrama del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación participando el fallecimiento de S. M. la Reina doña María Cristina ocurrido en la madrugada de hoy.

Con este motivo, y a propuesta del señor Presidente, se acuerda designar a los señores Mateo y Jalón para que se trasladen a Madrid, y en unión del señor Wesolowski, representen a la Diputación en los actos que se realicen con motivo del fallecimiento.

Aprobar los ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial decretados provisionalmente por la Presidencia.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en los mismos Centros.

El ingreso de los indigentes Venancio Cantalapiedra y Dionisia Martín Rodríguez, los dos de La Seca, en el Asilo de Medina del Campo; y en el Colegio de Sordomudos el del aspirante, con el número uno, Valentín Caballero, de 12 años.

Aprobar las nóminas que remite el señor Presidente del Tribunal para niños, de Bilbao, correspondientes al cuarto trimestre del pasado año por estancias causadas por menores de esta provincia, cuyo importe es de 46 pesetas.

Conceder una gratificación a diez asilados del Hospicio que prestaron servicios en la Imprenta provincial y a tres temporeros de la misma.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Asamblea Nacional referente a la designación de representante de la Diputación y que pase al Pleno para su resolución definitiva.

A propuesta del señor Diputado-Delegado del Hospital se designa para el cargo de enfermero, con carácter temporal, a Saturio Delgado Ponce con el jornal diario de 3'85 pesetas.

Hacer constar el sentimiento por el fallecimiento del peón caminero Canciano Ventosa y nombrar para dicho cargo, con carácter interino, a Marcelino García Lumbreras.

Aceptar la dimisión del cargo de Vigilante del Manicomio que presenta Martín García Sierra, designando, con carácter interino, a Francisco García Alonso.

Nombrar, con carácter temporal, Mecnógrafa de la Corporación, a la señorita María del Rosario Martínez Méndez, con el haber mensual de 150 pesetas.

Conceder al Alumno practicante supernumerario del Hospital don Ramiro Cocolina un mes de licencia que solicita para cumplir el servicio militar.

Nombrar, con carácter temporal, Auxiliar administrativo para la Inspección provincial de Sanidad a don Modesto Burgos Cruzado, con el haber mensual de

150 pesetas que se abonarán con cargo a Imprevistos.

Abonar al Aparejador de Obras don Faustino López la cantidad de 330 pesetas por los trabajos realizados en la Sección de Construcciones civiles.

Pasar al Pleno, para que adopte resolución definitiva por ser de su competencia, el expediente de jubilación del señor Secretario de la Corporación don Juan Martínez Cabezas.

Facultar al señor Diputado Instructor del expediente sobre supuestas irregularidades para que designe peritos tasadores, cuyos gastos se abonarán con cargo a Imprevistos.

Adquirir 50 ejemplares del poema «La Raza», del que es autor don Virgilio Ares, al precio cada ejemplar de 3'50 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida de material de escuelas, toda vez que el reparto se hará entre las mismas.

Agradecer efusivamente al señor Presidente de la Diputación de Teruel el envío que hace de un libro titulado «Cantos populares».

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que se concedió un donativo de 50 pesetas a la «Estudiantina Universitaria Valladolid» y que se abone con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de haber dado un concierto a los asilados del Hospicio la Estudiantina antes mencionada.

Sacrificar un ternero nacido en el establo del Hospicio y que se destine para comida de los asilados.

Quedar enterada de haber sido ingresada en Arcas provinciales por el señor Director del Manicomio la cantidad de 1.500 pesetas importe de la venta de dos vacas y un ternero.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos del presupuesto para atender a las necesidades de la Corporación durante el mes de Febrero, que asciende a la cantidad de 445.852'20 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada de un oficio del Patronato Nacional del Turismo, en el que manifiesta que pasa a una ponencia para estudiar la forma en que ha de hacerse cargo de la Hospedería de Simancas ofrecida por esta Diputación.

Designar a los recaudadores de cédulas personales que realizaron la cobranza del período voluntario en los partidos de la provincia, excepto al de la capital, para que la realicen también en período ejecutivo, asignándoles como premio de cobranza el total del re-

cargo de las cédulas y en las condiciones propuestas por Intervención.

Señalar los precios, días, horas y local en que han de celebrarse las subastas para abastecer de diferentes artículos de consumo y víveres a los Establecimientos provinciales, y que se publique en el «Boletín Oficial» y la *Gaceta de Madrid*.

Autorizar al Conserje del Palacio provincial para que, con cargo al capítulo 6.º, artículo 4.º, partida de 6.000 pesetas, adquiera leña en rajas con destino a la calefacción.

Satisfacer a la Casa Industrias Guillén la cantidad de 3.330 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto vigente quedando reservadas 370 hasta que se realicen las pruebas definitivas de ampliación de la calefacción en el Palacio provincial.

Contestar al Alcalde de Villacarralón que no hay inconveniente en que se hagan las plantaciones de moreras que solicita, fuera de la explanación de la carretera de Villalón a Fontihoyuelo.

Contestar al Alcalde de Curiel que se harán los bacheos necesarios en la carretera que interesa y comunicarlo a la Dirección de Vías y Obras para que se proceda a hacerlo con la urgencia posible.

Ordenar al referido señor Ingeniero formule presupuesto detallado de las obras de defensa que interesa el Alcalde de Portillo desde la llamada era de la Llanada del Arrabal en la carretera que desde dicho pueblo va a Cogeces, y que pase a Intervención para que indique la partida a que podría cargarse el gasto de 5.000 pesetas a que ascienden dichas obras.

Manifiestar al Alcalde de Portillo que el camino que de dicho pueblo se dirige a La Parrilla se halla incluida su construcción en el plan de caminos vecinales, siendo por el momento imposible acceder a la construcción que interesa porque el puesto que ocupa en el orden de prelación es bastante alto por no haber hecho el pueblo ofrecimiento en tiempo oportuno.

Manifiestar al Alcalde de Villavaquerín que la construcción de la carretera que de Castrillo Tejeriejo va a Villabáñez, está incluida como camino vecinal en el plan de caminos, figurando con el número 73 en el orden de prelación por no haber hecho ofrecimiento alguno los pueblos interesados, por lo que de momento no es posible acceder a su petición.

Contestar al señor Párroco de Palazuelo de Vedija que esta Diputación acoge cariñosamente la idea de construir un monumen-

to al Corazón de Jesús en un cerro próximo a dicho pueblo por lo que prestará su apoyo moral decidido, sintiendo no poder contribuir con cantidad alguna por carecer el acto del carácter general que se requiere para contribuir al mismo.

Aprobar un proyecto de presupuesto formulado por el señor Arquitecto, de obras no incluidas en el general de construcción de un pabellón de pensionistas en el Manicomio, cuyo importe se eleva a 4.497'63 pesetas y que formule asimismo presupuesto detallado para la adquisición de mobiliario e instalación de rejillas para incluirlo en el próximo extraordinario que se forme, aceptando el informe de Intervención.

Acordar que una vez justificada la adquisición por la Sección de Vías y Obras de la partida de barras de acero soldables para reparación de herramientas, se abone su importe de 1.425'60 pesetas con cargo al capítulo 11, artículo 3.º del presupuesto vigente.

Aprobar un he de haber a favor de don Luis López, por piedra machacada en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Zaratán a Mota, importante 135 pesetas y que se tenga como crédito reconocido para incluirlo en el presupuesto que se forme.

Aprobar la liquidación de cédulas de los partidos de Medina del Campo y Mota del Marqués.

Aprobar las siguientes cuentas de servicios provinciales:

Una de la Viuda de Miguel L. Merchán, por un portier para las habitaciones del señor Gobernador, 190 pesetas.

Otra de Isaías García, por servicios de automóvil para el entierro del Excmo. señor don Rafael Bermejo, importante 60.

Un he de haber de J. Martín, por los servicios de mecanografía prestados a la Corporación en el mes de Enero, importante 50 pesetas, que se abonarán con cargo a Imprevistos.

Se acuerda abonar a don Joaquín Varea el importe de la construcción de una chimenea de chapa de hierro con destino al lavadero del Manicomio, importante 280 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 11, artículo 10 del presupuesto.

Previo informe de Intervención se acuerda aprobar tres cuentas suscritas por el Prácticante del Manicomio don Nicolás Redondo por los gastos originados al ir a recoger dementes fugados de dicho Establecimiento, elevándose aquéllas a 142'70, 82'85 y 134'10 pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 8.º, artículo 5.º del presupuesto vigente.

Sesión del día 13 de Febrero de 1929.

Por reunirse en el día de hoy, a las once y treinta horas en esta Diputación los Presidentes de las Castellano-Leonesas para tratar de ultimar detalles para la instalación en Sevilla del Pabellón en la Exposición Ibero-Americana se levanta la sesión, trasladándola al día de mañana a las once y treinta.

Sesión del día 14 de Febrero de 1929.

La Comisión vió con agrado la acertada organización de algunos actos que en honor de los representantes de las Diputaciones Castellano-Leonesas dispuso el señor Presidente don Mauro García Martín como también de la parte activa que el señor Jalón tuvo para dispensar atenciones a dichos representantes.

Da cuenta el señor Jalón de haber asistido, acompañado del señor Mateo, en representación de la Diputación, a los funerales de S. M. la Reina Doña María Cristina.

Queda enterada que el Excelentísimo señor Ministro de Fomento le ha cursado recibo por carta de la solicitud que le dirigiera apoyando la pretensión de instalar en Cabezón una fábrica de cemento, cuyo asunto se halla actualmente en poder de la Comisión informadora.

Queda enterada también del telegrama que Mayordomía de Palacio dirige a esta Diputación haciendo constar su agradecimiento por el pésame que se dirigiera con motivo del fallecimiento de la Reina Madre.

Asimismo queda enterada de otro telegrama que dirige el Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, correspondiendo al saludo de las Diputaciones Castellano-Leonesas.

Aprobar los ingresos en los Establecimientos de Beneficencia decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en el Hospicio y Hospital.

Denegar el ingreso en el Hospital que solicita Inés Pedrosa, de Gatón, por no padecer enfermedad aguda.

Que guarde turno, con el número 2, Ramón Pastor, de Adalia, para ingresar en el Asilo de Medina del Campo.

Que pase a pobre el recluido como pensionista en el Manicomio César Cabezas Sanz y que se reclamen certificados de naturaleza, vecindad y pobreza.

Quedar enterada del Decreto

del señor Presidente por el que se dispuso que las Diputaciones concertadas se abstuvieran de enviar más enfermos al Manicomio hasta nuevo aviso.

Que por Intervención se hagan los giros mensuales a la Diputación de Soria por las estancias que cause en el Manicomio de Valladolid la demente Juana Cerezo Crespo.

Queda enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa, de Raimundo Pérez, de Mucientes y de haber sido reintegrado al Manicomio el demente fugado José González Moncaleán.

Autorizar al señor Director del Hospicio para que, de acuerdo con el señor Diputado-Delegado, proceda a hacer la subasta de sobrante de comida.

Aprobar la subasta y adjudicación provisional que se hizo a don Práxedes Fernández del sobrante de comida del Manicomio en 215 pesetas mensuales.

Quedar enterada del ingreso en arcas provinciales de 2.126'09 pesetas entregadas por la Facultad de Medicina por mejora de medicamentos y alimentación.

Quedar enterada de una comunicación del Patronato Nacional del Turismo en la que anuncia haber aceptado en principio el ofrecimiento de esta Corporación referente a la Hospedería de Simancas y se acuerda contestar a dicho Patronato comunicándole las señas del Arquitecto de la Diputación.

Autorizar a la Presidencia para que, previa propuesta del Negociado, resuelva la forma de invertir la cantidad de 10.000 pesetas consignadas en presupuesto para aumentar el número de plazas que subvenciona la Diputación en los Asilos de esta provincia.

Autorizar al Farmacéutico provincial para adquirir material de cura que solicita.

A propuesta del señor Represa se acuerda poner en vigor el nuevo régimen de visitas a los enfermos del Hospital.

Anunciar en el «Boletín Oficial», por veinte días, la adquisición por concurso de ropa blanca confeccionada y lienzo para camisas con destino al Manicomio, señalando el día 11 de Marzo, a las doce, para la apertura y adjudicaciones consiguientes.

Pasar al Pleno, para su resolución, los expedientes de jubilación forzosa de los enfermeros del Manicomio Francisco Muñoz Bueno y Hermenegildo Calleja, y los vigilantes Rufo García y Tomás Alonso, y el expediente seguido al vigilante de dicho Establecimiento Enrique Bayón.

Aceptar las dimisiones de los

vigilantes del Manicomio Angel Rivero y Manuel Aguilar, y designar como interinos a Cristino Veganzones y a Carlos Alvarez.

Pasar a informe de Intervención y Secretaría una instancia de don Jesús García Añibarro, que interesa se le reponga en su cargo de Oficial del Negociado de Cédulas.

Conceder un mes de prórroga en la licencia que por enfermo solicita el médico del Hospicio provincial don Evaristo Millán.

Quedar enterada de haberse enviado por el Director del Hospicio una relación de 50 asilados que desean ingresar en la Sección de Exploradores.

Acordar pase al señor Arquitecto una memoria detallada, suscrita por el Director del Manicomio, en la que interesa algunas mejoras de carácter sanitario y de seguridad, para que, en unión de la propuesta hecha por el señor Presidente y señor Represa el día 6 del actual, para que formule proyecto y coste de las reformas que interesa.

Conceder definitivamente los percheros que fueron trasladados al Hospicio para que se hagan las reformas que en los mismos interesa el Director.

Pasar a la Sección de Vías y Obras una comunicación del Ayuntamiento de Simancas que interesa se designe un funcionario para que haga presupuesto referente a las obras de reparación de entrada de aquella localidad hasta la subida del Archivo.

Recibir las obras de construcción del camino de Granja de Muedra al puente de Voloria, designando al Diputado de servicio don Santiago Mateo.

Acceder a lo solicitado por don Manuel Marcos, y que se empiece a contar el plazo de seis meses para la ejecución de las obras del puente de Villalba de Adaja, a partir de primero de Abril próximo.

Aprobar los proyectos para la construcción de los caminos vecinales de Monasterio de Vega, de la carretera de Villalón a Alvires, Voloria a Nuestra Señora del Henar, Valdenebro a Montealegre y Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, informados favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas, consultando a los Ayuntamientos interesados en la construcción de los caminos de Valdenebro a Montealegre y los del de Torrecilla de la Orden a Fresno el Viejo, si quieren encargarse de su construcción, y en cuanto al camino vecinal de Monasterio a la carretera de Villalón a Alvires, se manifieste al Ayuntamiento de Monasterio que se le

puede conceder la construcción en las condiciones que señala el señor Ingeniero en su informe, y conceder al Ayuntamiento de Voloria la ejecución de la obra del camino vecinal de Voloria a Nuestra Señora del Henar, en las siguientes condiciones:

1.^a Serán de cuenta del Ayuntamiento citado los gastos de inspección, replanteo, liquidación y demás obligaciones que dispone el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926.

2.^a El plazo de la ejecución de las obras será de seis meses.

Acordar que el señor Presidente convoque al Pleno de la Corporación cuando lo estime conveniente para resolver los asuntos que crea oportuno, para lo cual hará la correspondiente orden del día.

(Se concluirá.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.633

Alaejos

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1930, se hace preciso que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, las relaciones de las variaciones que hayan tenido en su riqueza, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la transmisión de dominio y el pago de derechos reales.

Alaejos, 21 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, Valentín Martín.

Asimismo podrán presentarse, hasta el día 15 de Abril próximo, las relaciones de rústica y urbana en el Ayuntamiento de

Voloria.

Núm. 1.602

Gomeznarro

A tenor de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno, celebrada el día 20 del corriente, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades

del pasado ejercicio de 1928, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Lorenzo Sanz Gay.
» Zoilo Pinilla García.
» Tomás Nieto Nieto.
D.^a Anastasia Sobrino Sobrino.

Parte personal

D. Gonzalo López Melgar.
» Agapito Vara Gutiérrez.
» Teófilo García Martín.
» Benito Hernández Martín.

Asimismo quedan expuestos al público en esta Secretaría los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público, por espacio de veinte días, para oír reclamaciones.

Gomeznarro, 21 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Felipe Sanz.

Núm. 1.605

Pollos

Hallándose confeccionado el recuento general de la ganadería existente en este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la Contribución territorial, en el próximo año de 1930, se expone al público por un plazo de quince días, o sea desde el día 1 al 15 del venidero Abril, durante cuyo plazo, puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas, advirtiendo que una vez transcurrido el indicado plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pollos, 21 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, José Valdunciel.

Núm. 1.606

Rueda

Formado documento cobratorio del arbitrio sobre inquilinato para el año actual, queda expuesto al público para examen y reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Rueda, 21 de Marzo de 1929.—
El Alcalde, Emilio Gimeno.

Núm. 1.635

Villanueva de los Infantes

Servida interinamente la plaza de Médico titular de esta villa se anuncia vacante para su provisión en propiedad, por el término de treinta días, contados desde el día en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con el sueldo anual de 1.250 pesetas más 125 pesetas como Ins-

pector municipal, que serán satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, durante el plazo dicho, siendo los solicitantes Licenciados en Medicina y Cirugía y pertenecer al cuerpo de Inspectores municipales, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Villanueva de los Infantes, 20 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Isidoro Baroque.

Núm. 1.583

Zaratán

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Zaratán, 19 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Sancho del Campo.

Núm. 1.625

La Zarza

El día 8 de Abril próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 20 quinzales, 8 cárceles de leña y 452 cargas de ramaje del monte «Aragón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 177'40 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final y en el papel timbrado correspondiente, acompañando la cédula personal al pliego, y durante el plazo de media hora, en que la Presidencia declare abierta la subasta.

La Zarza, 16 de Marzo de 1929. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal número....., expedida en....., con fecha....., enterado del anuncio expuesto al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el

aprovechamiento de 20 quinzales, 8 cárceles de leña y 452 cargas de ramaje del monte «Aragón», y enterado de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma.)

137

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.626

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado promovió el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, en nombre de don Julián Camino García, contra don Gumersindo Rodríguez López y doña Servanda Paniagua, sobre reclamación de cantidad, se dictó y publicó en el día de su fecha la sentencia, cuyos encabezamiento, parte dispositiva y diligencia de su publicación dicen como sigue:

Encabezamiento. — «En Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos veintinueve; el señor don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo, entre partes, de una, como ejecutante, don Julián Camino García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Meneles de Campos, representado por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, dirigido por el Letrado don Luis Sáiz Montero; y de otra, como ejecutados, don Gumersindo Rodríguez López y doña Servanda Paniagua, vecinos de Nava del Rey, que se hallan en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas»; y

Parte dispositiva. — «Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra don Gumersindo Rodríguez López y su esposa doña Servanda Paniagua, hoy en desconocido domicilio, y contra los bienes de los mismos por la cantidad de cinco mil pesetas, gastos, intereses legales desde la fecha del protesto de la letra de cambio y costas causadas y que se originen hasta el completo y efectivo pago de dichas sumas; a todo lo cual condeno expresamente a los referidos eje-

cutados don Gumersindo Rodríguez López y doña Servanda Paniagua, su esposa, a quienes, por virtud de la rebeldía de los mismos, se notificará esta resolución en la forma que para el caso preceptúa la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente Marín.

Publicación. — «Dada y publicada fué la precedente sentencia por el señor don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública en Valladolid a quince de Marzo de mil novecientos veintinueve, de que yo, el Secretario, doy fe. — Ante mí: Faustino Mato».

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de la notificación de la indicada sentencia a los ejecutados don Gumersindo Rodríguez y doña Servanda Paniagua, por virtud de su rebeldía, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos veintinueve. — Vicente Marín Garrido. Ante mí: Faustino Mato.

138

Juzgados municipales

Núm. 1.621

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de una maleta en la noche del diez y seis al diez y siete de Octubre del año próximo pasado, del correo de Santander; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor o autores de dicha sustracción, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Abril próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Marzo de mil novecientos veintinueve. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.579

EDICTO

Don José María Frómesta Capdevila, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Ceinos de Campos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra don Cirilo Rodríguez Rodríguez, por responsabilidades deducidas por este Ayuntamiento a varios cuentadantes del mismo, como Alcaldes, Depositarios y Secretarios de los ejercicios anteriores a 1922-23, se ha dictado con fecha 13 de los corrientes la providencia siguiente:

Providencia. — No habiéndose hecho cargo de los requerimientos de pago doña Cesárea Rodríguez Quintana y doña Socorro Ruiz Rodríguez, que esta Agencia las creía herederas del cuentadante don Cirilo Rodríguez Rodríguez, vecino que fué de Ceinos de Campos, y careciendo esta Agencia de datos necesarios para poder cumplir lo dispuesto en el artículo 151 del Estatuto de recaudación, por el presente se cita a los herederos del fallecido cuentadante don Cirilo Rodríguez Rodríguez para que en el término de ocho días, a contar desde la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y edictos en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Ceinos, comparezcan en el expediente ejecutivo o señalen representante, pues de no verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Notifíquese esta providencia a los que sean herederos de citado deudor y anúnciese al público por medio de edictos durante ocho días consecutivos en las Casas Consistoriales y mándese insertar por igual tiempo en el «Boletín Oficial» de la provincia, uniéndose ejemplares de ambos anuncios en el expediente de su razón a los efectos del artículo 154 de mentado Estatuto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Ceinos de Campos, 20 de Marzo de 1929. — El Agente, José María Frómesta.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial